



# AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

**Borrador del Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados el día 24 de Junio de 2022 con carácter ordinario.**

ASISTENTES:

**Alcalde-Presidente:**

D. José Luis García Rodríguez (PP)  
D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández  
(PP)  
D. Alberto José Montero Hernández (PP)  
D. Esteban Rubén Sanz Carro (PSOE)  
Da. Sagrario Menéndez García (PSOE)  
D. Manuel García Lucas (PSOE)

**Ausentes:**

D. Lucio Rodríguez López (PP)

**Secretaria:**

Da. Eva Prieto González

=====

En el salón de plenos del ayuntamiento de San Pedro de Rozados, a veinticuatro de junio de 2022, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. José Luis García Rodríguez, teniente alcalde, en sustitución del sr. alcalde de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y cuatro minutos, en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

Se justifica la ausencia del sr. Alcalde por motivos laborales.

**1.- Propuesta para la aprobación de las actas de las sesiones anteriores de fechas 25 y 31.03.2022**

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.





## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Por el sr. Concejel D. Esteban Rubén Sanz Carro se presenta el siguiente reparo al final del punto uno "Propuesta para la adopción de acuerdo respecto de la grabación de plenos" del borrador del acta del Pleno Ordinario de fecha 25-3-2022 solicitando se incorpore al acta de la sesión el siguiente párrafo que dijo en su día: *que tiene el derecho a recibir una resolución del Ayuntamiento sobre la solicitud presentada al Pleno del Ayuntamiento, en relación a la grabación de los Plenos por el Ayuntamiento.*

Se añadirá al acta el texto indicado aprobándose la misma por unanimidad de los presentes.

Nada que objetar al borrador del acta del día 31 de marzo de 2022 que resulta aprobado por unanimidad y serán trascritas al libro de actas de las sesiones del Pleno.

### **2.- Propuesta para la designación de juez de paz titular.**

Por el Sr. Alcalde se informa del oficio recibido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el que señala la próxima finalización del mandato del juez de paz sustituto (04.06.2022), una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento; por lo cual se requiere al Ayuntamiento para que una vez incoado el expediente oportuno elija a la persona idónea para dicho cargo, y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que se determina en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

El acuerdo del Ayuntamiento en dicha elección deberá alcanzar el quórum de la mayoría absoluta.

En el periodo de exposición al público se ha recibido una única candidatura, por la persona que ostenta actualmente el cargo de juez de paz titular, para la continuidad en el cargo por Da. Cristina García Cascarrón.

Por unanimidad de los concejales asistentes, seis de los siete que componen la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Nombrar juez de paz titular a Da. Cristina García Cascarrón condicionado en este caso a la aportación de la documentación exigida en los artículos citados que acredite que no incurren en la misma ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la L.O.P.J.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a los particulares interesados.

**Tercero.-** Remitir el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, una vez obtenida toda la documentación de los interesados a los cargos.

### **3.- Propuesta para la solicitud de subvención dentro de la convocatoria de Planes Provinciales 2022-2023.**





## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

El sr. Teniente alcalde explica la propuesta para la solicitud de subvención con cargo a los planes provinciales con solicitud de contratación de las obras por la Diputación Provincial de Salamanca de manera que abonen la redacción del proyecto y 1 desglosado y la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Propone urbanizar la plaza Mayor lo que conlleva el derribo del centro cultural y abrir un balcón del ayuntamiento a dicha plaza.

El sr. Concejales D. Esteban Rubén Sanz Carro pregunta por qué hay que tirar el centro cultural. El sr. alcalde en funciones le indica que para hacer la plaza hay que buscar espacios.

El sr. concejal portavoz de la oposición solicita ver el proyecto cuando esté elaborado, asimismo solicita hacer consulta al pueblo respecto del destino del centro cultural puesto que se hizo con prestaciones personales.

El sr. alcalde en funciones indica que el local está en malas condiciones y muy deteriorado.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados presenta la siguiente propuesta para solicitar las siguientes subvenciones dentro de los Planes provinciales 22-23:

1. Subvención para la pavimentación de las partes de la calle Santa Bárbara y de otras calles del municipio, que se encuentran sin pavimentar, de acuerdo con la presentación de su moción en este Pleno.
2. Subvención para el Centro Cultural para la sustitución o renovación integral de las ventanas, carpintería interior, escenario, servicios sanitarios, instalación eléctrica, etc.
3. Subvención para el arreglo y mantenimiento de los caminos y vías rurales del municipio con la finalidad de eliminar baches y limpiar los residuos vegetales para evitar incendios.
4. Subvención para la sustitución del alumbrado público y para instalar placas solares en los inmuebles municipales que mejoren la eficiencia energética.
5. Subvención para mejorar el funcionamiento de la wifi municipal.

En primer lugar se procede a votar la propuesta presentada por el equipo de gobierno, resulta adoptada la misma con 3 votos a favor del (PP) con el voto de calidad del alcalde en funciones y 3 votos en contra (PSOE)

Seguidamente se procede a votar la propuesta del grupo socialista: que arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor del 8psoe9 y 3 votos en contra del (PP).

Se adopta la propuesta del equipo de gobierno para solicitar los planes provinciales 2022-2023

#### **4.- Propuesta para la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los vertidos.**

Antes de iniciarse el debate al respecto el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados indica que no está de acuerdo con el procedimiento de aprobación de la ordenanza reguladora de vertidos por los siguientes motivos:





## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

1. Al Grupo socialista no se le ha permitido consensuar la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno del Partido Popular vulnerando los principios de transparencia, participación y publicidad en la elaboración de una norma.
2. El Equipo de Gobierno del Partido Popular no ha cumplido el compromiso de elaborar una ordenanza de vertidos como se comprometió en un Pleno del Ayuntamiento.
3. El Grupo Socialista considera que al ser esta ordenanza una materia que afecta al medio ambiente es de exigencia legal la publicación del **texto** del reglamento (no sirve con publicar el anuncio) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse, ya que dicha norma afecta a los derechos e intereses legítimos de las personas como establece el artículo 45 de la Constitución española, de acuerdo con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. El Grupo Socialista del Ayuntamiento exige que el nuevo reglamento regulador de los vertidos incluya los aspectos, limitaciones, prohibiciones y zonas de exclusiones de vertidos de purines, estiércoles y residuos de origen ganadero que un grupo de ciudadanos comprometidos con el medio ambiente presentaron al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados por Sede electrónica con fecha 30-5-2022.  
Por consiguiente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados vota en contra de la propuesta de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de vertidos, presentada por el Equipo de Gobierno del Partido Popular, por incumplir con los principios de transparencia, participación y publicidad de las normas.

Se da cuenta del contenido de la Ordenanza reguladora de los vertidos que regula el vertido a la red de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales; por lo que no se entra a regular el vertido de purines..

No obstante, se recabará informe del técnico redactor del proyecto de la depuradora de aguas residuales a los efectos de informar el escrito presentado por un grupo de ciudadanos respecto de la ordenanza de vertidos de aguas residuales.

El PSOE se plante votar a favor siempre que se comprometan a regular en otra ordenanza los vertidos de purines. El sr. Teniente alcalde indica que se trata de votar ahora esta ordenanza y el tema de purines se debatirá cuando proceda pero no tiene que comprometerse a nada.

La Corporación con tres votos a favor (PP) (y el voto de calidad del presidente) y 3 votos en contra del PSOE de los siete concejales que constituyen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de los vertidos con la redacción que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los





## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://sanpedroderozados.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### 5. Mociones.

El sr. Concejal D. Esteban Rubén Sanz Carro da lectura de la moción que presentan el PSOE que se transcribe literalmente:

#### **“MOCIÓN SOLICITANDO LA PAVIMENTACION DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE ROZADOS**

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS (SALAMANCA)  
D. Esteban Rubén Sanz Carro, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOLICITANDO LA PAVIMENTACION DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE ROZADOS.

#### **ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

El artículo 18.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que entre los derechos de los vecinos está el de exigir la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, en el supuesto de constituir una competencia municipal propia del carácter obligatorio; y entre los deberes está la realización de las competencias municipales. De estas competencias, esta ley (artículo 26) selecciona determinados servicios que, por su naturaleza básica y elemental, deben ser atendidos con carácter obligatorio por los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y **pavimentación de las vías públicas**.

La pavimentación de las vías públicas es un servicio que debe ser atendido **con carácter obligatorio** por los municipios en cuanto que constituyen bienes de uso público local cuya conservación y policía son competencia de las administraciones locales. La calle es una vía pública urbana, cuya pavimentación es competencia obligatoria de la Administración local. Las labores de pavimentación de las vías públicas deben constituir una prioridad para la Corporación de manera que se garantice una adecuada prestación de este servicio mínimo.

Tampoco tiene amparo legal la decisión municipal de destinar los recursos económicos a obras de mantenimiento o mejora de las calzadas de calles ya pavimentadas mientras existan otras con tierra o maleza por no haberse pavimentado en ningún momento anterior.

El artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, fija como principio esencial que los poderes públicos, en este caso el Ayuntamiento de San Pedro de Rozados, promoverán las condiciones para que los derechos y deberes de los ciudadanos sean reales y efectivos adoptando las medidas de ordenación





## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

territorial y urbanística que procedan para asegurar un resultado equilibrado, favoreciendo o conteniendo, según los casos, el proceso de transformación del suelo.

El artículo 3.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, establece que "Son bienes de uso público local los caminos, plazas, **calles**, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad local". La pavimentación de vías urbanas responde a la necesidad no solo de **garantizar unas objetivas condiciones de salubridad del entorno urbano**, sino también de **garantizar condiciones objetivas de seguridad; seguridad para el tránsito de**

**vehículos y seguridad para el tránsito de las personas".**

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo del Partido Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados propone al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados la pavimentación de las partes de la calle Santa Bárbara y de otras calles del municipio, que se encuentran sin pavimentar, con el fin de poder cumplir el deber que corresponde a este Ayuntamiento de prestar en su ámbito territorial los servicios obligatorios que establece el artículo 26.1 de la citada Ley 7/1985. Si adjuntan fotos 1 y 2 de las partes de la Calle Santa Barbara, que están sin pavimentar.

El sr. Alcalde en funciones indica que entiende en resumidas cuentas que solicita se pavimente el terreno frente a su fachada y el que está junto a su casa. Contesta a la moción indicando que se pavimentará cuando se pueda y haya disponibilidad de fondos. No obstante, pregunta qué calles están en el casco urbano sin pavimentar.

El sr. Concejil D. Esteban Rubén Sanz Carro señala que lo sabe perfectamente, se trata de trozos en Santa Bárbara donde están ubicados los contenedores..

El s. alcalde en funciones indica que refiere a márgenes de la carretera que está asfaltada.

El sr. Concejil D. Manuel Andrés Gurrionero Hernández indica que conocen las obligaciones que tenemos como equipo de gobierno pero se ejecutarán según se pueda económicamente.

Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad de los presentes (seis de los siete concejales que constituyen la corporación) si bien se ejecutarán según disponibilidad económica.

### **6.- Informes de alcaldía. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario.**

Se informa por el sr. alcalde en funciones las siguientes resoluciones:

Se ha solicitado la subvención dentro del Plan de sequía para la detección de fugas en la red de acuerdo con memoria técnica.

Se ha contratado a los socorristas y taquillero con cargo al plan de apoyo local.

La subvención de preplan este año no se ha convocado.

Se ha solicitado la instalación de placas fotovoltaicas con cargo al POE de la





## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

Diputación Provincial.

Se ha solicitado subvención dentro del Programa Pirep para la rehabilitación integral del edificio consistorial.

En relación a las resoluciones presentadas por la Alcaldía, el Grupo socialista del Ayuntamiento, a través de su Portavoz, realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Qué trabajadores se han contratado con la subvención de 23.238 euros concedida por la Diputación Provincial de Salamanca para el año 2022 y por cuánto tiempo?
2. El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados solicita el acceso al expediente y proyecto de rehabilitación integral de la Casa Consistorial de San Pedro de Rozados que tiene un presupuesto de 170.557,97 euros y una solicitud de subvención de 135.222,28 euros.
3. ¿Solicitamos el acceso a los expedientes de contratación de pavimento continuo encapsulado 3 + 1 parque infantil (c/Eras Viejas) y la reparación de los suelos y aseos piscina municipal?

Alguna pregunta ya está contestada y en cuanto a la solicitud de acceso a los expedientes se le emplaza a acudir en horario de oficina.

La sra. concejala Da. Sagrario Menéndez García pregunta si hay alguna posibilidad de poner sombra en el parque. El sr. Alcalde en funciones contesta que se solicitado presupuesto para la instalación de sombras pero se han pasado presupuestos de entre 12-15.000 €.

La sra. Concejala manifiesta además que lo más preocupante es el presumible cierre de la escuela, pregunta si se podría hacer algo para evitar el cierre.

### **7.- Ruegos y preguntas.**

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Pedro de Rozados presenta las siguientes preguntas al Sr. Alcalde en este Pleno que son contestadas por el sr. Alcalde en funciones:

1º ¿Cuándo tiene previsto el Sr. Alcalde sacar el proceso selectivo para cubrir la vacante de la plaza de operario de servicios múltiples a tiempo completo que aparece en la plantilla del Ayuntamiento? Se le indica que la plaza está reservada durante el plazo establecido legalmente para el operario de servicios múltiples al que le han dado la incapacidad revisable, no obstante se prevé sacar la plaza próximamente.

2º ¿Cuál es la situación contractual de la plaza de operario de servicios múltiples a tiempo completo? Contrato laboral temporal.

3º ¿Cuántos trabajadores o trabajadoras hay contratados por el Ayuntamiento en la actualidad y que tipo de contrato tienen? El elex tiene contrato temporal de 3





## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

meses y los socorristas y taquilleros durante el tiempo necesario para la prestación del servicio, dentro del plan de apoyo local.

4º ¿Cuántos trabajadores/as ha contratado el Ayuntamiento para las piscinas municipales durante este verano? ¿Solicitamos el acceso al expediente de los contratos que se hayan firmado con dichos trabajadores? Los mismos contratos que todos los años con cargo al plan de apoyo, se le emplaza a ver el expediente en horario de atención al público.

5º ¿Por qué no funciona la fuente pública instalada junto a la Plaza del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que es un bien de uso público local? Se ha arreglado el grifo dos veces, se mirará alternativa.

6º ¿Se han solicitado ayudas de recuperación europea o fondos europeos?; y si se han solicitado ¿Para qué se van a emplear? Para la rehabilitación del edificio consistorial con cargo al Pirep.

7º ¿Se puede pagar con tarjeta las entradas y los bonos por utilizar las piscinas municipales? No hay medios para ello

8º ¿Por qué motivo se abrió una zanja en la calle Despeñadero una vez pavimentada y quien asume los gastos de dicha obra? Quedó mal la obra y se obligó a su reparación sin coste.

9º ¿Dónde tiene previsto aplicar en el municipio la subvención de 12.658,22 euros en la realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética? Solicitud de instalación fotovoltaica de autoconsumo.

10º ¿Se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad todos inmuebles que son propiedad del Ayuntamiento? No, se irá haciendo poco a poco.

11º ¿Por qué no ha habido ninguna actividad para la fiesta del Corpus Christi? Porque los niños aún tenían colegio y se ha dejado todo para la última semana de julio.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna horas de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

